

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número OM-CESPM-059-2023**

*“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
MEXICALI”*

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-059-2023**, relativa al **”ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”** requeridos por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali “CESPM”, en lo sucesivo denominada el “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos propios 2023.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública regional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, siempre y cuando tengan el asiento principal de

sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a). Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b). Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

c). Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** mediante depósito bancario a la cuenta número 0145165345 sucursal 8672, Clabe 072020001451653453 del Banco BANORTE a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3. No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de “La Ley”.

3.4. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la o las partidas por la que desee participar debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas dentro de este numeral, mismas que deberán cumplir como mínimo en las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE SODIO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % DE CONCENTRACIÓN, PRESENTACIÓN TIBOR DE 208 LITROS.	LITROS	221,936

1. DATOS GENERALES

Nombre comercial	Hipoclorito de Sodio
Nombre químico	Hipoclorito de Sodio
Familia química	Hipocloritos

No. CAS	7681-52-9
Fórmula química	NaClO

2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

El producto deberá apearse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.- "Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba.

Especificaciones.-

Parámetros(Hipoclorito de Sodio)	Límites permisibles
Cloro disponible	130 gramos/litro, mínimo
Densidad @ 25°C	1.13-1.28 gramos/mililitro
Viscosidad	52.6 mPa.s
Apariencia y color	Amarillo-verdoso, visiblemente libre de sedimentos y material suspendido
Alcalinidad total como NaOH	24 gramos/litro, máximo
Hierro	3 miligramos/litro, máximo
Transmitancia	87 % mínimo
Carbonatos	12 gramos/litro, máximo

Parámetros Tóxicos.-

Parámetros (Hipoclorito de Sodio)	Límites máximos permisibles mg/l
Arsénico	0.5
Bario	0.5
Cadmio	0.5
Cobre	2
Cromo total	0.5
Mercurio	0.5
Plomo	0.5
Zinc	0.5
Selenio	0.5

3. REQUERIMIENTOS PARA PROPUESTA Y ENTREGA:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.
- Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- Propiedades físicas.
- Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

3.1 Ser suministrado en tibores, fabricados en plástico de polietileno de alta densidad de 208 litros de capacidad C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las

normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
 - Denominación o razón social del fabricante.
 - Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
 - Indicación de la cantidad en kilogramos.
 - Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.
 - Rombo de seguridad de la sustancia.
- 3.2** Entregar el producto pegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.
- 3.3** El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ej. Tibores dañados, inflados, sin etiquetas y sello de garantía.
- 3.4** Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESPМ, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, lo anterior sin perjuicio de las sanciones que apliquen conforme a los puntos 3.15 y 3.16 de las presentes bases.
- 3.5** Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales peligrosos.
- 3.6** Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 3.7** El producto a entregar deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 3.8** Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo, así como los señalamientos de las instalaciones.
- 3.9** Deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 3.10** No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
- 3.11** Presentar listado y demostrar que cuenta con el equipo de protección personal, así como con el equipo de seguridad para atención de emergencia, que está en buen estado y apto para su uso.
- 3.12** En cada entrega de producto deberá de proporcionar la siguiente documentación:
- 3.12.1** Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
 - 3.12.2** Hojas de datos de seguridad de producto, vigente en idioma español.
 - 3.12.3** Certificado de calidad del producto que deberá contener número embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.13** Deberá entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.
- 3.14** Los tibores en los que se suministra el producto, serán propiedad de CESPМ.

PARTIDA 2. POLÍMERO CATIONICO.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
POLIELECTROLITO CATIONICO LÍQUIDO DE ALTA CONCENTRACION (CLORURO POLIDIMETILDIALILAMONIO [DADMAC] 40% ACTIVO EN	Kg.	47,250

AGUA, **PRESENTACIÓN TIBOR DE 210 Kg.,** CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE.

1. DESCRIPCIÓN:

1.1 Nombre químico.- Homopolímero de cloruro de 2-propen-1-amino,N,N-dimetil-N-2-Propileno.

1.2 Sinónimos o nombres comunes.- Policloruro de dialildimetilamonio, Policloruro de dimetildialilamonio, Poli-DADMAC

Es un polímero catiónico líquido de alta concentración, (POLICLORURO DE DIALILDIMETILAMONIO, 40% contenido de ingrediente activo), que se usa como floculante del agua para uso y consumo humano.

2. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS (ESPECIFICACIONES)

El producto suministrado deberá estar de acuerdo a lo requerido en la Norma Mexicana NMX-AA-136-SCFI-2007. Potabilización del agua para uso y consumo humano – Policloruro de Dialildimetilamonio – Especificaciones y métodos de prueba:

Apariencia	Líquido de incoloro a ámbar, libre de materia en suspensión
Pureza (concentración de ingrediente activo)	40 %
Solubilidad	Soluble en el Agua en todas proporciones
Densidad	1.06 1.09 g/ml
Carácter iónico	Catiónico
Viscosidad a 25°C	1000 - 3000 cP
Punto de ignición	No combustible
Punto de congelación	-3°C
pH	4.0 - 7.0
No. CAS	26062-79-3

3. REQUERIMIENTOS PARA LA PROPUESTA Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

3.1 Ser suministrado en tibores fabricados en plástico de polietileno de alta densidad con capacidad para 210 kg de capacidad C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.
- Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.

- 3.2** Entregar el producto apegándose a la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.
- 3.3** El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ej. Tibores dañados, inflados, sin etiquetas y sello de garantía.
- 3.4** Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESP, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, lo anterior sin perjuicio de las sanciones que apliquen conforme a los puntos 4.1 y 4.2 de las presentes bases.
- 3.5** Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales peligrosos.
- 3.6** Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 3.7** El producto a entregar deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 3.8** Al momento que ingrese a los predios de CESP, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 3.9** Designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 3.10** No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado recomendado en las Hojas de Seguridad del producto
- 3.11** En cada entrega de producto deberá entregar la siguiente documentación:
 - 3.11.1** Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
 - 3.11.2** Hojas de datos de seguridad de producto, vigente y en idioma español.
 - 3.11.3** Certificado de calidad del producto que deberá contener no. embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.12** Entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.

4. PENAS CONVENCIONALES

- 4.1** En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción correspondiente al 2% sobre el importe total de lo entregado.
- 4.2** En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.
- 4.3** "El Proveedor", será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega
- 4.4** "El Proveedor", deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 4.5** "El Proveedor", en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la estimación correspondiente.

PARTIDA 3. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y EN TABLETAS.

SUB PARTIDA	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
3.1	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Ca(OCl) ₂ , PRESENTACIÓN CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 45.40 Kg. (100 Lbs.) INGREDIENTE ACTIVO 65% DE CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE. (CONSUMO AGUA Y SANEAMIENTO).)	Kg.	4,630.80
3.2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Ca(OCl) ₂ , PRESENTACIÓN CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 45.40 Kg. (100 Lbs.) INGREDIENTE ACTIVO 65% DE CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE. (PARA DESINFECTAR VIALIDADES, BANQUETAS Y LUGARES DONDE SE HAYA OCASIONADO UN DERRAME DE AGUAS RESIDUALES Y PARA EVITAR EXPOSICION A LOS AGENTES CONTAMINANTES PRESENTES EN LAS MISMAS.) PARA DEPTO. DE REDES	Kg.	3,314.20

1. DATOS GENERALES

Nombre comercial	Hipoclorito de calcio
Nombre químico o código	Hipoclorito de calcio
Familia química	Hipocloritos
Sinónimos	Cloro, inductor, hipoclorito
Fórmula química	Ca(OCl) ₂

2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

- El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.- “Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba”
- Los contenedores suministrados por el proveedor, al momento de su entrega deberán estar identificados conforme a NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, “Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo”.

Especificaciones.-

Parámetros(Hipoclorito de Calcio)	Límites permisibles (% en masa base seca)
Cloro disponible	65-75
Cloruro de Sodio	20.0 máximo
Hidróxido de Calcio	3.0 máximo
Carbonato de Calcio	5.0 máximo
Clorato de Calcio	2.5 máximo
Cloruro de Calcio	2.0 máximo
Agua	9.0 máximo
Hierro (como Fe ₂ O ₃)	0.05 máximo

Insolubles	5.0 máximo
------------	------------

Parámetros Tóxicos.-

Parámetros (Hipoclorito de Calcio)	Límites máximos permisibles mg/kg
Arsénico	1
Bario	21
Cadmio	1
Cobre	1
Cromo total	10
Manganeso	9
Mercurio	1
Plomo	1
Zinc	25

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Densidad relativa	Material granular, aproximadamente 0,8 g/mL
Solubilidad en el agua	180 g/L a 20 °C
Aspecto y color	Gránulos gris-blanco con libre fluidez, y olor característico a cloro
Impurezas	Libre de impurezas.
Humedad	< 16%

4. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y PROPUESTA:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Especificaciones conforme a los puntos 2 y 3 de estas bases
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.
- Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- Propiedades físicas.
- Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

4.1 Ser suministrado en cubetas con capacidad máxima de 45.40 Kg. (100 libras) C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetadas conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.

- Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.

- 4.1.1.** El proveedor podrá proponer para entrega cubetas con variación de +/- 5 % del peso especificado en el punto 4.1, en el entendido de que independientemente de ello deberá ajustarse a suministrar la totalidad de los kg de Hipoclorito solicitado en las bases.
- 4.2** Entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.
- 4.3** El Organismo se reserva el derecho a devolver y no pagar por el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya suministrado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ej. Cubetas sin identificación, rotas, sin sello de garantía, bolsa interior rota o abierta y/o que el proveedor no haya recogido previa notificación. Así como por producto que venga físicamente deteriorado por la humedad o quebrado y que este no garantice la adecuada desinfección en los procesos donde este destinado.
- 4.4** Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESPМ, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, esto sin perjuicio para CESPМ del costo que represente para el proveedor dicho reemplazo, así como por las sanciones que apliquen conforme a los puntos 5.1 y 5.2 de las presentes bases.
- 4.5** Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales peligrosos.
- 4.6** Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 4.7** El producto según la marca ofertada, deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen técnico final.
- 4.8** Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 4.9** Designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 4.10** No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
- 4.11** Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
- 4.12** En cada entrega de producto deberá de entregar la siguiente documentación:
- 4.12.1** Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
 - 4.12.2** Hojas de seguridad del producto que cumpla con la norma NOM-018-STPS-2015.
 - 4.12.3** Certificado de calidad del producto que deberá contener no. embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 4.13** Entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.

SUB PARTIDA	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
3.3	HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETA DE 3" Ca(OCL)2, PRESENTACIÓN CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 22.7 Kg. (50 Lbs.) INGREDIENTE ACTIVO 65% DE CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE.	Kg.	8,603.30

Datos generales

Nombre comercial	Hipoclorito de calcio
Nombre químico o código	Hipoclorito de calcio
Familia química	Hipocloritos
Sinónimos	Cloro, inductor, hipocloro
Fórmula química	Ca(OCl)2

Especificaciones que debe cumplir el producto:
Norma Mexicana NMX-124-SCFI-2006
Especificaciones.-

Parámetros(Hipoclorito de Calcio)	Límites permisibles (% en masa base seca)
Cloro disponible	65-74
Cloruro de Sodio	20.0 máximo
Hidróxido de Calcio	3.0 máximo
Carbonato de Calcio	5.0 máximo
Clorato de Calcio	2.5 máximo
Cloruro de Calcio	2.0 máximo
Agua	9.0 máximo
Hierro (como Fe2O3)	0.05 máximo
Insolubles	5.0 máximo

Parámetros Tóxicos.-

Parámetros (Hipoclorito de Calcio)	Límites máximos permisibles mg/kg
Arsénico	1
Bario	21
Cadmio	1
Cobre	1
Cromo total	10
Manganeso	9
Mercurio	1
Plomo	1
Zinc	25

Para cada entrega del producto, "El Proveedor" deberá proporcionar junto a la documentación, el certificado reciente y legible (de no más de 2 meses) de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Especificaciones (pureza)
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.

- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.

Requerimientos:

1. El Hipoclorito de Calcio en tabletas de 3" deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 22.70 Kg. (50 libras) C/U, las cuales deberán estar debidamente cerradas, selladas y etiquetadas conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:
 - Nombre y denominación Genérica del producto.
 - Denominación o razón social del fabricante.
 - Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
 - Indicación de la cantidad en kilogramos.
 - Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.
2. "El Proveedor", deberá entregar el producto apegándose a la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.
3. "El Proveedor", deberá presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.
4. "El Proveedor", deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia legible del certificado de conformidad del producto, que avale la concentración entregada, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
5. "El Proveedor", al momento que ingrese a los predios de CESP, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
6. El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESP) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas.
7. "El Proveedor", deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
8. No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
9. "El Proveedor" deberá presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
10. "El Proveedor", en cada entrega de producto deberá de entregar la siguiente documentación:
 - ✓ Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote.
 - ✓ Hojas de seguridad de producto.
 - ✓ Certificado reciente de calidad del producto que deberá contener no. embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
11. "El Proveedor", deberá entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.
12. En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción correspondiente al 2% sobre el importe total de lo entregado.
13. En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.
14. "El Proveedor", será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega
15. "El Proveedor", deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
16. "El Proveedor", en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la estimación correspondiente.

PARTIDA 4. SULFATO DE ALUMINIO.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO $Al_2(SO_4)_3$ CON 7.5 - 7.7% DE ALUMINIA, 44.12 - 45.3% DE CONCENTRACIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO BASE SECA, PRESENTACION A GRANEL (EN PIPAS) PARA SER BOMBEADO EXTERNAMENTE AL CONTENEDOR.	Kg. BASE SECA	214,413

1. IDENTIFICACIÓN

Producto	Solución de sulfato de aluminio
Fórmula	$Al_2(SO_4)_3$
Presentación	Camión tanque

2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

El Producto deberá ser suministrado acorde a la Norma Mexicana NMX-AA-122-SCFI-2006

Potabilización del agua para uso y consumo humano – Sulfato de Aluminio – especificaciones y métodos de prueba.

Especificación.-

- Apariencia.- Traslucido.
- Densidad.- 1.300 – 1.310
- Concentración %- 44.12 – 45.3 como $Al_2(SO_4)_3$ base seca.
- Pureza (Contenido de Aluminio y Alúmina como material activo):

Clase de Producto	Presentación	Contenido mínimo de aluminio	Contenido mínimo y máximo de alúmina %
Estándar ó Libre de Hierro	Líquido	3.97 – 4.07	7.5 – 7.7

Calidad.-

Descripción	Límite Permisible
Material Insoluble (impurezas)	0.2 % máximo
Trióxido de Alumbre Libre	< 0.5 %
Acidez libre como Ácido Sulfúrico	< 1.5 %

Sustancias Tóxicas.-

Parámetro	Límites máximos permisibles	
	Mg/Kg. de $Al_2(SO_4)_3$ sólido al 17% de alúmina base seca	mg/kg de Al
Arsénico	9	101
Bario	400	4490
Cadmio	3	34
Cobre	800	8990
Cromo total	33	371
Mercurio	1	11
Plomo	7	79
Selenio	7	79

3. REQUERIMIENTOS PARA LA PROPUESTA Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

3.1 Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.

3.2 Durante la propuesta el licitante deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia legible del certificado de conformidad del producto, conforme a la concentración ofertada y entregada, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.

3.3 Contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.

3.4 Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, el transportista asignado por el proveedor deberá respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.

3.5 Se deberá acreditar ante la oficina de Seguridad e higiene de CESPМ con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) del producto, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias, lo cual podrá ser auditado sin previo aviso por parte de la oficina e Seguridad durante alguna entrega.

3.6 Si durante la entrega del producto se llevase una auditoría de seguridad, se deberá demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia del transportista, está en buen estado y está apto quien lo utiliza.

3.7 Se podría negar la descarga si el personal no cuenta con el equipo de protección según se requiera: Calzado, guantes, careta de protección facial, traje de protección, etc.

3.8 El Proveedor deberá de asegurarse que el equipo de transporte usado para la entrega del producto esté en buen estado mecánico y de los neumáticos (llantas), previo al ingreso de las instalaciones de CESPМ etc.

3.9 El personal y equipo requerido para maniobras de carga y descargas para la entrega del producto serán por parte de "El Proveedor", el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para la entrega.

3.10 En caso que el producto sea de procedencia extranjera deberá entregar copia del certificado de calidad traducido al español por un perito autorizado en caso de que este venga en idioma inglés o del país de origen.

3.11 En cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:

3.11.1 Remisión del producto entregado y deberá estar debidamente Foliada.

3.11.2 Hojas de datos de seguridad de producto vigente

3.11.3 Certificado reciente y legible de calidad del producto que deberá contener número de lote y embarque, fecha, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.

- 3.12** El proveedor será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega.
- 3.13** Si la entrega se hace mediante pipas o carro-tanque (a granel), para ser bombeado hacia el contenedor que disponga CESPМ, “El Proveedor” será responsable de asegurarse que sus unidades estén equipadas con sistemas de bombeo (Que la bomba no requiera alimentación eléctrica externa), así mismo que las mangueras y conectores en buen estado para evitar el riesgo de derrame durante la entrega.
- 3.14** Facturar solo lo recibido (ya que en ocasiones existen perdida del producto en la transportación o al ser bombeado) y especificando la cantidad del producto entregado en base seca según sea requerido.
- 3.15** Al momento de la entrega, el proveedor deberá tomar una muestra representativa de al menos un litro del producto y entregarlo a este Organismo para su análisis en la Planta donde se esté suministrando recibido.
- 3.16** El proveedor será responsable de prevenir taponamientos de líneas de llenado de tanques, fugas y derrames durante la entrega del producto y/o de la limpieza de las mangueras y equipos y de presentarse en caso fortuito deberá limpiar y restaurar el área a satisfacción de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia ambiental y de este Organismo, además pagar los daños que cause.

PARTIDA 5. CLORO GAS

SUB PARTIDA	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
5.1	CLORO-GAS (Cl₂) , PRESENTACIÓN CONTENEDORES CON CAPACIDAD DE TONELADA (850 Y/O 907 Kg.)	Kg.	616,760
5.2	CLORO-GAS (Cl₂) , PRESENTACIÓN CILINDROS CON CAPACIDAD DE 68 y/o 65 Kg.	Kg.	81,396

1. IDENTIFICACIÓN

Producto	Cloro
Nombre químico	Cloro
Sinónimo	No tiene
Fórmula	Cl ₂
Peso molecular	70.906

2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

El producto deberá apearse a lo requerido por la NMX-125-SCFI-2006.- “Potabilización del agua para uso y consumo humano – Cloro Líquido – Especificaciones y métodos de prueba”

Especificaciones (Pureza).-

Parámetro	Límites Permisibles
Cloro disponible	99.5 %
Humedad	40 mg/Kg
Residuos no volátiles	40 mg/Kg
Anhídrido carbónico	0.20%
Oxígeno	0.20%
Nitrógeno	0.10%

Sustancias Tóxicas Orgánicas.-

Parámetro	Límites Permisibles
Tetracloruro de Carbono	100
Trihalometanos	300

Parámetro	Límites máximos permisibles
	Mg/kg de cloro líquido
Arsénico	0.5
Bario	0.5
Cadmio	0.5
Cobre	2.0
Cromo total	0.5
Mercurio	0.5
Plomo	0.5
Zinc	0.5
Seleio	0.5

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Punto ebullición	1 atm. -34.05°C
Punto congelación	-100.98 °C
Densidad relativa	(aire=1) 2.49
Solubilidad en el agua (20°C, 1 atm)	7.29 g/L
Aspecto y color	Amarillo verdoso a temperatura y presión normales, olor asfixiante, irritante y punzante.

4. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

4.1 Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme a los puntos 2 y 3.
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

4.2 Ser suministrado conforme a las necesidades de CESPM, pudiendo ser en cilindros con capacidad de 65, 850 y/o 907 kilogramos, los cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI, NOM-003-SCT y la NOM-018-STPS-2015 de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.
- Nombre y ubicación de la planta productora, así como su domicilio fiscal.

4.3 "El Proveedor" deberá poner a disposición en calidad de préstamo al Organismo cuando así lo requiera, por lo menos 100 contenedores con capacidad de 850 y/o 907 kilogramos y 140

cilindros concapacidad de 65 kilogramos. Los cilindros de 65 kilogramos deberán ser de 1.4 m. de altura, ya que son los adecuados de acuerdo a las instalaciones de CESP. Así mismo deberá incluir en su propuesta técnica el informe de la última prueba hidrostática y documentación que compruebe que se cuenta con la cantidad de contenedores de 907 kilogramos Y 68 kilogramos.

- 4.4** Incluir empaques de asbesto extras (por lo menos uno por cada contenedor entregado), para los contenedores con capacidad de 850 y/o 907 kilogramos en cada entrega.
- 4.5** Incluir empaques de plomo extras (por lo menos uno por cada cilindro entregado), para los cilindros de 68 kilogramos en cada entrega.
- 4.6** El producto a entregar deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 4.7** Presentar como parte complementaria de las propuestas técnicas, las autorizaciones para el manejo y transporte de materiales peligrosos, ante las dependencias competentes en la materia.
- 4.8** Como parte complementaria a su propuesta técnica, deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 4.9** Respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 4.10** Se deberá acreditar a CESP con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) del producto, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias, lo cual podrá ser auditado sin previo aviso por parte de la oficina e Seguridad durante alguna entrega. (incluir en la propuesta técnica documento oficial que compruebe la capacitación)
- 4.11** Queda estrictamente prohibido descargar los contenedores si el personal transportista no cuenta con el equipo de protección adecuado, calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes (gas-cloro), equipo de respiración autónomo, kit para emergencias por fugas de cloro, además se deberá presentar listado y fotografías del EPP.
- 4.12** Asegurarse que el equipo de transporte usado para la entrega del producto esté en buen estado mecánico y de los neumáticos (llantas), y además, deberá contar con plataforma con “medias lunas” abatibles. (presentar fotografía del transporte)
- 4.13** La altura máxima del equipo de transporte deberá ser de 3.60 metros y su longitud total menor de 20 metros. (presentar fotografía del transporte)
- 4.14** El personal y equipo requerido para maniobras de carga y descargas durante la entrega del producto serán por parte de “El Proveedor”, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para la entrega.
- 4.15** Entregar todos los contenedores de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto en Plantas si los contenedores carecen de etiqueta o que ésta se encuentre dañada.
- 4.16** En cada entrega de producto, cumplir y proporcionar la documentación siguiente:
 - 4.16.1** Carta porte o guía de embarque del transportista.
 - 4.16.2** Remisión del fabricante del producto debidamente foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
 - 4.16.3** Hojas de datos de seguridad de producto vigente
 - 4.16.4** Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
 - 4.16.5** Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.

- 4.17** “El Proveedor” será responsable de las fugas del producto, durante sus maniobras de almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, “El Proveedor” deberá cubrir los daños ocasionados.
- 4.18** “El Proveedor” estará obligado como parte del servicio a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia en el manejo de cloro durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto.(presentar certificado DC-5 de la persona que impartirá el curso)

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOSBIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a entera satisfacción en el horario y días designados y de conformidad con lo establecido por el “órgano solicitante”, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de estas bases, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega correspondiente:

PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE SODIO

- Ptar CETYS, Carranza y Corregidora Sur, CETYS Universidad ZONA V
- Planta Potabilizadora número 2, Calle Novena No. 1901, Col. Calles, Delegación González Ortega, C.P. 21390

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes.

PARTIDA 2. POLÍMERO CATIONICO.

- Almacén General de la CESPM ubicado en la calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la colonia Pro-Hogar y/o Calle Río Sinaloa esquina con Benjamín Hill S/N Col. Vallarta, Almacén de tuberías CESPM en la Ciudad de Mexicali B.C.

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas.

PARTIDA 3. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y EN TABLETAS.

• (SUBPARTIDAS 3.1 Y 3.2) HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO:

Almacén de tuberías CESPM ubicado en Calle Río Sinaloa esquina con Benjamín Hill, S/N de la Col. Vallarta, Almacén de tuberías CESPM en la Ciudad de Mexicali, B.C.

• (SUBPARTIDAS 3.3) HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETA DE 3”

Almacén General de la CESPM ubicado en la calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la colonia Pro-Hogar y/o Calle Río Sinaloa esquina con Benjamín Hill, S/N de la Col. Vallarta, Almacén de tuberías CESPM en la Ciudad de Mexicali, B.C.

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas (previa notificación y autorización del área solicitante).

PARTIDA 4. SULFATO DE ALUMINIO.

- Planta Potabilizadora No. 1: Río Culiacán Esq., Plan de Ayutla s/n, Colonia Pro-Hogar, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 2: Colonia Elías Calles s/n, detrás de las Datileras, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 3 (Xochimilco): San Cristóbal y del polen S/N en el Fraccionamiento Villas del Rey, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora Ejido Aguas Calientes (Km. 43), Mexicali, B.C.
- Planta de tratamiento Zaragoza, Kilómetro 2 de la Carretera Federal número 2 Mexicali-Tijuana, Colonia Zaragoza.

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 15:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas.

PARTIDA 5. CLORO GAS

- Planta Potabilizadora No. 1: Río Culiacán Esq., Plan de Ayutla s/n, Colonia Pro-Hogar, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 2: Colonia Elías Calles s/n, detrás de las datileras, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No. 3 (Xochimilco): Av. San Cristóbal y del Polen S/N en el Fraccionamiento Villas del Rey), Mexicali, B.C.

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 18:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, transportación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del "Órgano solicitante" y en los lugares señalados en el numeral 4.2 para cada una de las partidas.

El plazo de entrega de los bienes, deberá empezar a partir de la firma del contrato correspondiente una vez adjudicado el fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2023 o a la entrega total de los productos adjudicados en el presente procedimiento, lo que ocurra primero.

NOTA: El programa de entrega y las cantidades para cada una de las partidas, se ajustaran conforme a las necesidades del “órgano solicitante”.

La entrega de los bienes objeto de esta licitación será de la siguiente manera:

PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE SODIO

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del “Órgano solicitante” y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
HIPOCLORITO DE SODIO	LITROS	221,936	41,808	24,336	24,752	24,752	14,560	22,932	22,932	22,932	22,932

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes.

PARTIDA 2. POLÍMERO CATIONICO.

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo, y se efectúe dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
POLIELECTROLITO CATIONICO LÍQUIDO	Kg.	47,250	10,080	5,040	5,250	5,250	5,250	1,260	5,040	5,040	5,040

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas.

PARTIDA 3. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y EN TABLETAS.

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días

naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

SUB PARTIDA	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
3.1	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO	Kg.	4,630.80	1,180.40	635.60	136.20	908.00	354.12	354.12	354.12	354.12	354.12
3.2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO	Kg.	3,314.20	817.20	499.40	363.20	408.60	245.16	245.16	245.16	245.16	245.16
3.3	HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETA DE 3"	Kg.	8,603.30	2020.30	885.30	839.90	839.90	803.58	803.58	803.58	803.58	803.58

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas (**previa notificación y autorización del área solicitante**).

PARTIDA 4. SULFATO DE ALUMINIO.

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
SULFATO DE ALUMINIO	Kg. BASE SECA	214,413	70,885	22,261	23,728	25,483	23,726	15,795	10,845	10,845	10,845

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 15:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas.

PARTIDA 5. CLORO GAS

Se requiere que la entrega de los productos, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a más tardar de realizada la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y este deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

SUB PARTIDA	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
5.1	CLORO-GAS (Cl2) CONTENEDORES DE 907 Kg.	Kg.	616,760	105,212	58,048	66,211	82,537	82,537	68,932	51,094	51,094	51,095
5.2	CLORO-GAS (Cl2) CILINDROS DE 68 Kg.	Kg.	81,396	14,212	8,364	8,636	10,132	10,200	8,364	7,163	7,163	7,162

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 18:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Se entiende que los bienes requeridos para cada una de las partidas, serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de **3 (tres) días hábiles** siguientes a la recepción de los mismos; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses para cada una de las partidas en que participa, contados a partir de la entrega total de los bienes materia del presente procedimiento de licitación, la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos con garantía por parte del fabricante durante ese mismo plazo.

Dichas garantías se otorgarán a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega solicitada en el pedido correspondiente y hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo, en pesos mexicanos y se cubrirán de la manera siguiente:

Por parcialidades, se efectuará a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la orden de compra y factura que corresponda al área responsable del contrato, para los pagos, una vez registrada la entrega de los bienes objeto de la presente licitación en el lugar establecido en el numeral 4.2, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, por el importe que resulte de las cantidades establecidas en el programa de entrega del numeral 4.3 de las presentes bases, “El Proveedor” deberá cerciorarse que la factura que ampara los servicios, sea sellada y firmada en original por el organismo.

El envío de la factura digital se realizará al correo electrónico:
repcionfacturas@cespm.gob.mx.

El Licitante deberá facturar a nombre de:

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

R. F. C.: CES671208JE5

Calle Río Sinaloa no. 1399, Colonia Vallarta, C. P. 21270 Mexicali, Baja California.

Las facturas deberán ser entregadas en la oficina Licitación y Contratos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en el domicilio Calle Río Sinaloa no. 1399, Colonia Vallarta, C. P. 21270 Mexicali, Baja California.

“El Proveedor” será responsable de que al realizar las entregas, le sellen y firmen original de la factura que ampara dicha entrega. En caso de algún error u omisión en las facturas, el organismo procederá a devolverla por escrito para que en un plazo de 05 (cinco) días naturales se haga la corrección necesaria, en el entendido que en caso de que no se entregue a tiempo, el pago será retenido hasta la entrega del documento corregido, sin perjuicio de aplicar la pena convencional que proceda.

Así mismo deberán indicarse la descripción de los bienes, precio unitario, importe, subtotal, impuesto correspondiente y total en número y letra, número de contrato. Adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

No se otorgarán anticipos.

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1. El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señaladose entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2. En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.**

Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales **4.1 al 4.5** de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo establecido en los numerales 4.1. al 4.4. de las bases de licitación.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: **partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS

TÉCNICAS: Para los bienes de cada una de las partidas en las que desee participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los

bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- *Cuando el licitante sea una persona física:*

- a. Nombre y domicilio;
- b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- *Cuando el licitante sea una persona moral,* además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a. El objeto social de la empresa;
- b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos

del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

- **Personas Morales:** Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- **Personas físicas:** Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

F) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley de adquisiciones”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones, en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos **dos contratos** completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”. **La “Convocante” se reserva el derecho de verificar la información presentada, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar

libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Emitida por el fabricante del producto ofertado firmada y sellada, en original para cada una de las partidas por las que desee participar, donde indique la relación comercial y apoyando al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J) CARTA GARANTÍA: Donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado con las partidas en que desee participar, a entregar cada uno de los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños imputables al proveedor. La garantía deberá además cubrir la calidad en material del producto por un lapso de 12 (doce) meses posteriores a la entrega de los bienes, en caso de que bien objeto de la presente licitación, se dañe antes de este tiempo, el proveedor se compromete a reemplazarla. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

K) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Declaración bajo protesta de decir verdad el licitante en caso de ser persona física, o bien, en caso de ser persona moral, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **(Anexo 7)**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos

del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

L) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, emitido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación o que no se encuentre dentro de la fecha límite establecida en el inciso c) del punto 3.2 de estas bases de licitación, será causa suficiente para desechar la propuesta.

M) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará las partidas en las que desee participar, señalando **número de partida(s), unidad de medida, cantidad** y el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe total de la propuesta, y señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral **4.5** de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 11** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura. En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **económica** los cuales deberán ser **debidamente identificados**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CESPM-059-2023**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que **solamente**

podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, **adjuntando a su escrito versión digital editable** misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico lperegrina@baja.gob.mx **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1282**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **13 de marzo de 2023 a las 15:00 horas**. El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **15 de marzo de 2023 a las 09:30 horas** en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio: Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California., así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a las presentes bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California, a más tardar a las **09:00 horas del día 22 de marzo de 2023**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizara el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** las **09:00 horas del día 22 de marzo de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su

contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa** tendrá verificativo a las **13:00 horas** del día **28 de marzo de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo

indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA, CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES DE LA MARCAPROUESTA.** A efecto de verificar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo el paquete o partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La

inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b)** Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c)** Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **partida**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **30 de marzo de 2023 a las 14:30 horas** en la **Sala de junta de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada paquete o partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

A. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

B. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “ÓRGANO SOLICITANTE” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización,

mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al "Órgano Solicitante" dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA'S a 2,000 UMA'S	No Aplica
De 2,000.01 UMA'S a 4,000 UMA'S	10 %
De 4,000.01 UMA'S a 13,000 UMA'S	10 %
De 13,000.01 UMA'S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del "Órgano solicitante" y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "Órgano Solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de licitante adjudicado, en favor del "Órgano solicitante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "Órgano solicitante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca=	Pena convencional aplicable
Pd=	Penalización diaria
Nda=	Número de días de atraso
Vpsepa=	Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “Órgano Solicitante”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, El “Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Declaración de Impedimentos Legales
- “Anexo 6” Declaración sobre Compromisos Fiscales
- “Anexo 7” Declaración de Conflicto de Intereses
- “Anexo 8” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica
- “Anexo 11” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

ANEXOS

**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO
CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad____, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto
que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (Anexo 1) y Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (Anexo 2)
B	Catálogo de Bienes del fabricante o fichas técnicas
C	Manifestación de Facultades (Anexo 3) .
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
E	Declaración de Integridad (Anexo 4) .
F	Declaración de impedimentos legales (Anexo 5) .
G	Currículum del licitante.
H	Declaración sobre compromisos fiscales (Anexo 6) .
I	Original de Carta de Apoyo del Fabricante
J	Carta Garantía
K	Declaración de conflicto de intereses (Anexo 7)
L	Copia del recibo de pago de bases

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA		IMPORTE DE LA PARTIDA
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			TOTAL		
			IVA % A TRASLADAR		

ESTABLECER CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: para el _____ (órgano solicitante) _____, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la cantidad mínima de: \$ _____ (Cantidad con letra) y la cantidad máxima de: \$ _____ (Cantidad con letra) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2023.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 11 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

A	Catálogo de conceptos (Anexo 9) .
B	Propuesta económica (Anexo 10) .

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL